

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN,

COFINANCIADAS POR F.S.E., DESTINADAS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA IOEMPRESAS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social*						
Forma jurídica (S.A, Cooperativa, Fundación, autónomo, etc.):*				NIF/NIE*		
Tipo de Vía*	Nombre de la Vía*		Número*	Escalera	Piso	Letra
Localidad*			Provincia*		Código postal*	
Teléfono 1*		Teléfono 2		Correo electrónico*		

DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A

Nombre*		Apellido 1*		Apellido 2*	
DNI/NIE*	Cargo*		Fecha de atribución / vigencia de poderes*		Poderes del/de la actuante*

*Datos obligatorios

NOTIFICACIONES

Las notificaciones y comunicaciones que los órganos competentes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León dirijan a las personas interesadas en el procedimiento se realizarán por medios electrónicos, tanto para las obligadas (personas jurídicas y entes sin personalidad jurídica) como para las no obligadas que decidan acogerse a este sistema.

Las notificaciones se realizarán mediante comparecencia en la sede electrónica. Se enviará un aviso de la puesta a disposición de dichas notificaciones a través del correo electrónico. Dichos avisos no tendrán, en ningún caso, los efectos de una notificación.

Correo electrónico para recibir los avisos: _____

Las interesadas deberán acogerse al servicio NOTI disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en la «Ventanilla del ciudadano», y suscribirse al procedimiento “**Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del programa IOempresas**” en el siguiente enlace <https://www.ae.jcyl.es/notifica> o bien autorizar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a su suscripción en el procedimiento mencionado.

En caso de no estar suscrito al procedimiento SI autoriza a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la suscripción al procedimiento mencionado.

Además, el representante de la entidad podrá autorizar la suscripción de otras personas para recibir las notificaciones. En este caso se cumplimentará la siguiente información:

Personas autorizadas para recibir y acceder a las notificaciones:

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

En los supuestos de notificaciones electrónicas de carácter obligatorio o cuando haya sido expresamente elegido este medio por el interesado, las notificaciones se entenderán rechazadas cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido. Cuando la interesada o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.

DECLARACIONES RESPONSABLES

De conformidad con la normativa reguladora de estas subvenciones y la demás normativa de general aplicación, en nombre propio o en el de la empresa representada DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (marque las casillas correspondientes):

Que la solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que la solicitante es titular de la cuenta corriente cuyos datos son:

IBAN		Código Entidad				Código Sucursal			DC	Número Cuenta														
E	S																							

Que la solicitante para la realización de la misma finalidad de estas subvenciones:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Ha solicitado y/o recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad (€)	Finalidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, la empresa ante la obligación prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Está sujeta al cumplimiento de dicha obligación, contando en su plantilla con un total detrabajadores discapacitados, suponiendo un porcentaje de% sobre el total de la plantilla.

No está sujeta al cumplimiento de dicha obligación por tener menos de 50 trabajadores pero tiene un total de trabajadores discapacitados, suponiendo un porcentaje de% sobre el total de la plantilla.

No está sujeta al cumplimiento de dicha obligación, por no tener trabajadores por cuenta ajena.

Está exenta del cumplimiento de dicha obligación según resolución de (indique autoridad competente)de.....de.....de....., de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, siendo las medidas autorizadas:

.....

En el supuesto de tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No tener deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.

No ser deudora por resolución de procedencia de reintegro.

En el supuesto de tratarse de una agrupación sin personalidad prevista en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, no estar incurso ninguno de sus miembros en alguna de las prohibiciones anteriores.

No formar parte de empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido alguna de las prohibiciones anteriores.

En el supuesto de tratarse de una asociación, no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, ni estar afectada por la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley.

Que cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al que figura en la solicitud presentada aceptara el presupuesto y presentará una reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (marque las casillas correspondientes)

Descripción de la empresa/entidad y memoria del proyecto de acciones de igualdad y conciliación, en modelo normalizado "Descripción empresa/entidad y memoria proyecto acciones de igualdad y conciliación". Los datos no cumplimentados en dicho Anexo no podrán ser tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

Copia compulsada del NIF de la solicitante cuando esta sea persona jurídica.

En su caso, copia de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Si se trata de comunidades de bienes, una especificación del compromiso de ejecución asumido por las personas que la forman y el importe de subvención a aplicar por cada una de ellas.

Documentación que acredite el poder bastante en derecho de la persona representante para actuar en nombre y representación de la empresa o entidad.

Plan de igualdad de la entidad, en caso de disponer de él, y documentación justificativa (memoria, actas...) de las acciones de igualdad entre mujeres y hombres ya realizadas por la empresa o entidad solicitante.

Documentación acreditativa de que las medidas de igualdad y/o conciliación propuestas para ser subvencionadas han sido objeto de negociación o acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

Cuando se solicite subvención para la implantación de plan de igualdad se acreditará que dicho plan ha sido objeto de acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

VERIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar lo siguiente:

- los datos de identidad personal del solicitante, si es persona física, y de la persona representante, en el supuesto de personas jurídicas.
- que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- para obtener certificado que acredite no haber sido sancionada mediante resolución firme en los últimos tres años por la comisión de infracciones en el orden social en materia de relaciones laborales por la realización de prácticas discriminatorias por razón de sexo

A tal efecto, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, verificará dichos datos a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

El solicitante, en caso de considerar que no se deben consultar los citados datos, además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición, ejerciendo su derecho del modo que se recoge en la información adicional.

Sin perjuicio de lo establecido en los puntos anteriores el órgano instructor del procedimiento podrá requerir a la solicitante, y esta podrá presentar, cualquier otro documento necesario para aclarar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN SOLICITADA:

SUBVENCIÓN SOLICITADA (Máximo 10.000€+2500) (2)	APORTACIÓN DE LA EMPRESA/ENTIDAD (3)	OTRAS FUENTES (4)	COSTE TOTAL DE LAS ACCIONES DE IGUALDAD y CONCILIACION(1)

(1) = (2) + (3) + (4)

La persona abajo firmante, en su propio nombre, o como representante legal, MANIFIESTA disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración y SE COMPROMETE a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiaria de las subvenciones, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición. A comunicar a la Dirección General de la Mujer cualquier nueva solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la declaración anterior, antes del cobro de la subvención correspondiente a la presente solicitud.

SOLICITA le sea concedida la subvención, cofinanciada por la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo, en la cuantía máxima que proceda.

En a de de

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica y la forma de acceder a la información complementaria sobre el destino, legitimidad y finalidad de los datos personales del interesado, así como la referencia a los derechos que la citada norma prevé.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Gerente de Servicios Sociales
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación y gestión de las solicitudes para participar en las Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del Programa IOEMPRESAS. Dichos datos podrán ser utilizados con fines estadísticos.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	-Artículo 6.1.c) y e); artículo 9.2 h) y j) del Reglamento General de Protección Datos -Artículos 6, 13, 14 y 23 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. -Normativa reguladora del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.
DESTINATARIOS DE LAS CESIONES O TRANSFERENCIAS	Órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Transferencias a la Comisión de la Unión Europea y Oficina de la Lucha contra el Fraude
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	De acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación al tratamiento de sus datos.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Aportados por los interesados y sus representantes
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/

GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN